

**CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/3/8
28 de septiembre de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN
ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE
EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Tercera reunión

Montreal, 8–12 de diciembre de 2003

**RECOMENDACIONES DEL FORO PERMANENTE PARA CUESTIONES INDÍGENAS AL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA***Nota del Secretario Ejecutivo*

1. El Secretario Ejecutivo distribuye por la presente las recomendaciones 1, 8 y 9 del segundo período de sesiones del Foro permanente para cuestiones indígenas que se celebró en Nueva York del 12 al 23 de mayo de 2003, las cuales son directamente pertinentes a la labor del Convenio y, en particular, al programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas.
2. El Grupo de trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el Artículo 8j) y disposiciones conexas pudiera considerar apropiado formular al respecto recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes.

/...

EXTRACTO DEL INFORME DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE PARA CUESTIONES INDÍGENAS (E/2003/43 – E/C.19/2003/22)

(...)

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

(...)

3. Medio Ambiente

Recomendación 1

Progresos alcanzados en la esfera del desarrollo ambiental

46. El Foro recomienda que el Secretario General, por conducto del Consejo Económico y Social, prepare un informe sobre la aplicación del capítulo 26 y otros capítulos pertinentes, como los capítulos 36 y 15, del Programa 21, que se centran en cómo la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, junto con las secretarías de otros órganos relacionados con el medio ambiente (la Convención (sic) sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), entre otros), está aplicando esos capítulos en favor de los pueblos indígenas en su labor, y que presente el informe al Foro en su tercer período de sesiones.

.

(...)

Recomendación 8

Evaluación del impacto ambiental y diversidad cultural

55. El Foro recomienda que los órganos de las Naciones Unidas, y en particular la Convención (sic) sobre la Diversidad Biológica, en coordinación con el Banco Mundial, el PNUD, la FAO y el FIDA, así como con el PNUMA, organice un curso práctico sobre la protección de los lugares sagrados y ceremoniales de los pueblos indígenas con miras a determinar mecanismos de protección y establecer un marco jurídico para hacer obligatoria la evaluación de los efectos culturales, ambientales y sociales y asegurar la responsabilidad ambiental de los proyectos económicos, sociales y ambientales propuestos para su ejecución en lugares sagrados o tierras, territorios y aguas tradicionalmente ocupados o utilizados por pueblos indígenas.

.

56. Teniendo en cuenta la decisión 22/16 del Consejo de Administración del PNUMA, el Foro recomienda que el PNUMA y otros organismos y programas competentes de las Naciones Unidas celebren consultas a nivel regional y nacional con los pueblos indígenas a fin de examinar esta cuestión y formular recomendaciones sobre posibles medios de lograr una mayor comprensión del vínculo entre medio ambiente y diversidad cultural.

Recomendación 9

Convención (sic) sobre la Diversidad Biológica

57. El Foro recomienda que se establezca un código ético internacional sobre prospección biológica a fin de evitar la piratería biológica y asegurar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de los pueblos indígenas. Se debe establecer, en el marco de la Convención (sic), un mecanismo para la repatriación y la devolución de las colecciones de materiales genéticos a los pueblos indígenas. El Foro recomienda a la secretaría de la Convención (sic) que vele por que se incorporen en la Iniciativa Mundial

/...

sobre la Taxonomía, antes de su aplicación, principios éticos y un marco social para la protección de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, conocimientos tradiciones y recursos.
